



MEMED S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/08/15 se reformó el Art. 3 del Estatuto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a: I) Prestación de servicios de emergencias médicas y traslados de pacientes; II) Prestación de servicios de salud de cualquier naturaleza, en forma directa o indirecta por intermedio de un sistema de medicina prepaga con distintos prestadores públicos o privados; III) Prestación de servicios médico asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, en forma directa o indirecta, y constitución de redes de prestadores; IV) Instalación, equipamiento, administración, gerenciamiento y/o dirección técnica de establecimientos asistenciales de todo tipo; V) Importación y/o exportación, representación, comercialización, ejercicio de mandatos y comisiones de todo tipo materias primas y productos relacionados con la medicina e investigación; VI) Organización de planes de salud para sí y para terceros; VII) El asesoramiento y consultoría en sistemas, planes y proyectos relacionados con la salud. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para suscribir contratos con los Agentes del Sistema de Seguro de Salud, y adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto inclusive la constitución y administración de fideicomisos relacionados con el objeto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/08/2015 Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 10/12/2015 N° 174104/15 v. 10/12/2015

Fecha de publicacion: 10/12/2015